

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO
Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 10 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten suscripciones.—Las suscripciones empiezan los días 1.º 6 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 0'10 DE PESETA; ATRASADO 0'20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

X

Ayer llegó y tomó posesion de su cargo el nuevo gobernador civil Sr. D. Alberto Aguilera, siendo obsequiado anoche con una serenata segun se nos dijo.

Anoche hubo cuestion que se resolvió á tiros en la calle de las Siete Revueltas, sin que resultara herido alguno ni mas que despejar el campo.

Parece que de oficio se instruye la correspondiente causa por unos tiros que se dispararon hace algunas noches en la plaza de S. Juan ó sus inmediaciones.

Anoche se efectuó la boda de una de las bellas hijas de D. Scrapio Manresa, con un sobrino de nuestro alcalde interino Sr. D. Fulgencio Meseguer. Las desposamos una luna de miel en completo y constante lleno.

X
Ayer tarde regresó una partida de tropa de las destinadas al auxilio del cobro de las contribuciones, acompañando una cantidad que se habia hecho efectiva en la Bra-alta y no sabemos si en algun otro partido mas.

Esta noche se efectuará en el teatro del Circolo la 9.ª funcion de abono y mañana, por extraordinario se hará la dedicada al beneficio de la apreciable actriz del mismo, Sra. D.ª Victoria Díez, repitiéndose la zarzuela *En las astas del toiro*, la comedia en un acto *Me conviene esta mujer* y terminando con la zarzuela de nuestros paisanos Basterrechea y Verdú, de costumbres murcianas, *Un hallazgo á tiempo*. El aprecio que se ha captado la beneficiada, y del que se le han tributado diferentes muestras, tendrá mañana ocasion oportunísima de expresarse y no dudamos que la Sra. Díez quedará completamente convencida de ello.

Hoy ha salido para el caserío del Lobosillo á asuntos del servicio la comision de policia urbana de nuestro ayuntamiento.

Los acreedores que tiene la municipalidad de Murcia se van presentando del modo mas generoso que pudiera esperarse.

La dilacion en cubrir el registro de la alcantarilla del paseo de Garay que tanto está amenazando á los transeuntes ó consiste en el señor director del hospital ó en la Comision provincial.

Se ha dado por el Sr. Alcalde un plan perentorio é improrogable para que desaparezca la cerca y aparato que se establecieron para la obra del pozo artesian.

Leemos en *La Correspondencia*: «El retrato del rey que por encargo de la Excm. Diputacion de Cáceres hizo el joven pintor murciano D. Luis Garcia Gonzalez, es á juicio de los inteligentes, una verdadera obra de arte, y está llamando la atencion en los escaparates de D. Meliton Arana, calle Mayor.

TERMINO MUNICIPAL DE MURCIA.

Concluye el presupuesto de gastos é ingresos ordinarios y extraordinarios para el ejercicio económico de 1872-73.

Arts.	Ptas.	Cts.
Capítulo I.—Propios y comunes.		
1.º Producto íntegro de las alcas, censos y demás bienes no enajenados hasta el día por la desamortizacion.—Rel. núm. 51.	5489	6
2.º Renta del 3.º por 100 de las inscripciones intransferibles entregadas á este municipio, en representacion de los bienes enajenados á consecuencia de las leyes de desamortizacion.—Rel. núm. 52.	952	42
3.º Intereses de los Bonos del Tesoro por suscripcion y conversión al empréstito nacional de 200 millones de escudos, segun el de-		

Arts.	Ptas.	Cts.
creto de 2 de diciembre de 1868, y de otros efectos públicos de propiedad del comun.—Rel. núm. 53.	300	
4.º Por reintegros de los préstamos hechos á los labradores del producto del 80 por 100 de los bienes de propios, segun decreto de 27 de noviembre de 1868.—Rel. núm. . . .		
Total.	6741	48

Capítulo II.—Montes.
No incluimos los artículos de este capítulo por no haber ingresos por este ramo, aunque el municipio es poseedor de algunos montes de cuyo desiende se está ocupando.

Capítulo III.—Impuestos especiales establecidos sobre determinados servicios.

1.º Producto del arbitrio de romana, ó alquiler de pesos y medidas de uso voluntario.—Relacion núm. 54.	3092	
2.º Idem del impuesto especial sobre licencias de venta en puestos públicos, mercados, almocena y repeso en las ferias, plazas, calles y vias públicas.—Rel. núm. 55.	32046	
3.º Derechos legalmente establecidos en los mataderos de toda especie de ganados, como remuneracion de los gastos de degüello, de inspeccion de carnes, de aso y entretimiento del local.—Relacion núm. 56.	17965	
4.º Rendimientos calculados en las ventas de nichos y sepulturas de los cementerios municipales.—Rel. núm. . . .		
5.º Aprovechamientos de ventas y disfrutes de aguas pertenecientes al comun de vecinos, para el abastecimiento de riegos y uso de los edificios y fincas particulares.—Rel. núm. . . .		
6.º Arbitrios municipales de licencias para el ejercicio de industrias locales de recreo, de lujo ó suntuarias, de establecimientos de bebidas espirituosas y fermentadas, casinos, cafés, fondas, botillerías, posadas, hospederías y otras licencias del mismo carácter.—Relacion núm. . . .		
7.º Derechos arancelarios por expedicion de certificados municipales, para el interés particular de los solicitantes, no pobres.—Relacion núm. . . .		
8.º Producto de aprovechamiento de policia.—Rel. núm. 57.	2239	
Total.	57345	

Capítulo IV.—Beneficencia municipal.
Este capítulo nada produce por carecer de establecimientos de ese género nuestro municipio.

Capítulo V.—Instruccion pública.
El detalle de este capítulo lo suprimimos por no haber ingresos por este concepto.

Capítulo VI.—Correccion pública.

1.º Productos del depósito municipal.—Rel. núm. . . .		
2.º Ingresos correspondientes á la cárcel del partido judicial, segun el presupuesto especial que se acompaña en los gastos.—Relacion número 58.	3486	26
Total.	3486	26

Capítulo VII.—Ingresos extraordinarios y eventuales.
No tiene partida alguna calculada este capítulo y por eso suprimimos el detalle. Tanto en este como en el capítulo 3.º podrán tener aplicacion varios de los arbitrios propuestos para el señor Almazan si el municipio lo acordase.

Arts.	Ptas.	Cts.
Total de los ingresos ordinarios, extraordinarios y eventuales.		
	68572	74
Capítulo VIII.—Resultas de años anteriores por adiccion.		
Interin no se verifique la refundicion del presupuesto adicional este capítulo carece de partidas y por eso suprimimos su detalle.		
RESUMEN.		
Gastos obligatorios, voluntarios y adicionales refundidos.	568646	67
Ingresos ordinarios, extraordinarios y adicionales refundidos.	67572	74
Déficit para cubrir con recursos generales.	501073	93
Contingente ordinario para el presupuesto provincial.—Rel. núm. 59.	82477	11
Total á cubrir.	583551	4

Capítulo IX.—Recursos generales para cubrir el déficit.

1.º Repartimiento general entre los vecinos, habiendo sido forasteros y residentes en la localidad segun las bases de la ley orgánica, segun detalla el estado particular de cada contribuyente.—Rel. núm. 60.	204736	4
2.º Consumos tarifados por administracion y conciertos voluntarios entre abastecedores y proveedores.—Relacion núm. 61.	372565	
3.º Idem por encabezamientos y conciertos generales ó parciales con los cosecheros, fabricantes y abastecedores de los artículos tarifados.—Rel. núm. . . .		
4.º Idem por repartos individuales de familia, segun las bases que detalla la Rel. núm. . . .		
5.º Por el recargo señalado en junta municipal sobre las cédulas de empadronamiento que cobra el Tesoro.—Relacion núm. 62.	5250	
6.º Por imposicion de multas.—Rel. núm. 63.	1000	
Total.	583551	4

Importe total de los ingresos. . . . 651123 78

Importan los gastos por todos conceptos para 1872-73. 651123 78
Id los ingresos por id. id. id. 651123 78
Iguál.

Ha fallecido el día 12 de los corrientes y á los 37 años de edad el presbítero D. José Bravo Bermudez, natural de Alguazas, y condutor de la parroquia de Alpera.

Empezó y concluyó su carrera literaria hasta el sexto inclusive de sagrada teología en el seminario conciliar de S. Fulgencio de esta ciudad.

El día 14 de los mismos ha muerto el presbítero bachiller en filosofía y teología, D. Pedro Montoya y Murcia, natural de Palmar, y cura parroco de la villa de Molina, á los 41 años de edad y 14 de ministerio parroquial.

Corrió y ganó cuatro años de filosofía, siete de teología y dos de cánones en concepto de colegial interin en el citado seminario, y en el que desempeñó tambien las catedras de latinidad é historia sagrada y profana.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Se hace saber: Que á consecuencia de instancia que me ha producido los interesados en el cáuce del Arrenal, he dispuesto que el día 25 del actual, á las 11 de su mañana, celebren juntamente en las Salas Consistoriales con objeto de nombrar procuradores y acordar la ejecucion de la munda del referido cáuce. Lo que se hace notorio por el presente para conocimiento de los interesados, á fin de que concurren al acto, en el bien entendido que á los que no lo verifiquen

les parará el perjuicio que le ya lugar. Murcia 20 de junio de 1872.—Fulgencio Meseguer.

Se hace saber: que disendido y votado por el Excmo. Ayuntamiento el presupuesto municipal para el ejercicio del próximo año económico, queda expuesto al público por 15 días que corren desde hoy en la secretaria de la expresada corporacion. Murcia 16 de junio de 1872.—Fulgencio Meseguer.

Se hace saber: que habiéndose terminado el repartimiento vecinal para cubrir el déficit del presupuesto municipal correspondiente á la capital y ejercicio del corriente año económico, queda expuesto al público en la Sala Consistorial por el término de 8 días, que correrán desde el día de la fecha, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y producir las reclamaciones que procedan aquellos que se crean perjudicados; debiendo al efecto concurrir en dicho periodo los interesados, desde las 8 de la mañana á las 2 de la tarde, y desde las 4 tambien de la tarde hasta las 7 de la misma. Murcia 19 de junio de 1872.—Fulgencio Meseguer. José María Bañaster, secretario.

RESULTADO de la recaudacion de arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder, obtenida en el día de ayer.

FIELATOS.	Libras.	Ptas.	Cts.
Casa-rastro.	2498.	119	88
Puente.		286	92
Puerta de Castilla.		44	78
Idem de Orihuela.		119	21
Idem Nueva.		38	54
Idem de la Tracion.		20	88
Ferro-carril.		49	"
Depósitos.		"	"
Total.		709	21

Murcia 23 de junio de 1872.—El alcalde, Fulgencio Meseguer.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MURCIA. Seccion de intervencion.

Por orden de la direccion general del Tesoro se hace saber á los tenedores de títulos de las diferentes déndas del Estado, que desde el día de la fecha pueden presentarlos en esta administracion con facturas duplicadas para cortar y remesar á dicho centro el coupon que vencerá en 30 del actual.

Murcia 19 de junio de 1872.—El jefe económico, Fernando B. Villasante.

VARIEDADES.

LA VELADA de la noche de San Juan.

Empieza la noche mas apacible del pœtico estio. Las auras tibias y perfumadas del Oriente, juguetean en las cimas del bergantín produciendo, cual nuevas arpas Colinas, sonidos vagos y misteriosos que dilatándose caprichosamente en el espacio se pierden en sus inmensidades con los suspiros que el recuerdo de la patria querida arranca á mi oprimido corazón.

¡Qué limpido está el azul del cielo, y como resplandecen en él esos mil globos de diamantina luz, cuyas encendidas fosforescencias r-ñándose misteriosamente en el fondo oscuro de las aguas, parecen llamas de fuego que brotan de algun ignorado volcan submarino... Noche de armonias, noche de luz; tus fuegos brillan en el cielo, se reflejan en el mar, y ondearán ya á estas horas en caprichosas espirales, allá en la tierra hermosa en que nací... Ha espirado el día es verdad; pero ¿qué importa? no nos falta luz y cómo habia de faltarnos si es la noche de San Juan?

¡Cuán mágico es el poder de los recuerdos! Este nombre me representa los de mi tierra juventud cuando las auras perfumadas de mi nativa ciudad de Cartagena, acariciaban mi frente juvenil. Entonces como ahora ante mis alegres miradas brillaba el cielo en la noche de San Juan; pero en el valle y en las montañas, flameaban las hogueras que la tradicional costumbre del país encendia en la velada del Bautista. ¿Cuál es el origen de esta tradicion, generalizada en la mayoría de las comarcas europeas, que después he tenido ocasion de visitar? No lo sé: no soy erudito; no busco el origen de los recuerdos, sino que me embelico con los recuerdos....

En la fértil y pœtica campiña que se extiende en los pies de la marítima ciudad, se reanuda las niñes de olives tez y ojos de fuego y cogiendo presurosas cardos floridos se apresuran á aproximarse

los á la llama de las hogueras, apagándolos apenas se encienden y ocultándolos después cuidadosamente con la esperanza de hallarlos á la mañana siguiente mas floridos, (señal de dicha en amores si esto sucede) ó con el temor de hallarlos marchitos y tener que llorar entonces, pobres palomas inocentes, sus desgraciadas presagios amorosos. Entanto otras encendidas en la pieza de amasar, dispuestas la artes y el cedazo, se preparan á cerer de espaldas y á punto de dar las uoce, cubriendo después con blanquísimo mantel y sin mirarla, la harina ceruida, en que al día siguiente segun la tradicion han de encontrar impresos los emblemas del oficio del futuro esposo: mientras que algunas otras destrenzadas, descalzas y asomadas á la estrecha ventana de su húmeda vivienda, prestan atento oido al primer nombre que en alas de las áuroras de la noche con las campanadas de las doce traigan el nombre del primer galan que haya de obsequiarlas. Cuantas veces yo mismo, en era hora misteriosa, he roto un huevo en un vaso de cristal, y al ver dilatarse sus hebras en el agua en la forma de las jarcias y las velas de un navio he exclamado saltando de gozo: Marino es la profesion que me designa el salto.

¿Será la casualidad que ha querido que sea así? Qué me importa, yo no quiero razonar, sino recordar... Ay ¡son desiertos tiempos que ya pasaron para no volver jamás!

Suena el férreo ruido de la cadena que sostiene el áncora: es que damos fondo en Smirna en este mismo instante.

Qué extrañas coincidencias encontramos en el curso de nuestra vida y cuán cierto es el dicho de Lamartine: «¿quéreis estudiar á los hombres viajados...? Hoy he podido experimentar. Siempre habia yo creido que las ideas religiosas eran innatas en los hombres y en los pueblos siempre que he leído ó oído algo sobre las cosmogonias religiosas de las diferentes partes del mundo, he encontrado en todas vestigios de la primitiva religion natural, y analogia entre las diversas ramas en que separándose de la verdadera, las falsas se han fraccionado; pero nunca como hoy estos hechos me han sorpreendido.

El ruido de las áncoras que en la bahía anclaban el buque, me despertó del sueño de recuerdos en que me hallaba sumergido, y extrañado del estruendo de los disparos continuados que resonaban á corta distancia, y que parecia anunciar se sostenia alguna lucha en tierra me apresuré á subir sobre cubierta.

Un espectáculo deslumbrador se presentó entonces á mi vista: Smirna, la perla del Oriente destacaba la mismórea blancura de los minaretes de sus mezquitas y los graciosos pórticos de sus elegantes palacios á la fantástica luz de millares de hogueras, que hacia resaltar el oscuro follaje de sus espléndidos jardines del fondo de cuyos oscuros bosquejillos y aéreos pabellones, encendidas culebrinas se lanzaban describiendo surcos luminosos en el espacio, al compás de esas músicas de aires tan originales que caracterizan á los orientales, y de los disparos de diferentes armas de fuego.

—¿Qué es esto? pregunté admirado.

—Señor, me respondió un pasajero armenio que con géneros europeos venia á nuestro bordo, es el pueblo de Smirna que celebra la velada de S. Juan.

—Estais en vos. ¿No es pues mahometano como todos los del Oriente el pueblo de Smirna?

—Sí, señor; pero habeis olvidado que Mahoma admite á Jesús y á San Juan en su religion, aunque sin darles mas categoria que la de profetas secundarios; ahora bien: hace muchos años, que segun cuentan estaba esta poblacion afligida por una mortifera epidemia; y como sus estragos aumentaron en la cercania de la festividad del Bautista, los mozones causados de invocar en vano á Mahoma se encomendaron á este profeta; y es fama que el día de San Juan, cesó la epidemia que jamas se ha vuelto á repetir y en recuerdo de esta tradicion se celebra con tanto regocijo la velada del Santo.

No podria yo explicar lo que pasó por mí al ver así acatado á mi Santo patron en tan lejanas tierras y entre infieles: el que conserva aun virgen en su corazón el sentimiento religioso y más su marino como yo, sabrá solo comprenderle....

Estos apuntes están tomados de las páginas del diario de un marino que tuvo la bondad de permitirme que extractara estos cortos parrallos, que tienen la autoridad de ser referidos por un testigo presencial.

Luisa Velazco.

RINEN LOS PASTORES...

Ahora salimos con que los periódicos sagastino-fronterizos han cometido un abuso de confianza al publicar sin autorización previa, los documentos montpensieristas que, copiados de ellos, insertamos nosotros ayer.

La Correspondencia:

«La publicación de la carta del duque de Montpensier y de la contestación al mismo documento, parece que se ha realizado abusivamente y con objeto desconocido. Personas que firmaban dicha contestación, declaran, sin embargo, que ambos documentos son auténticos; pero como ellos no pueden aceptar la responsabilidad de la forma y ocasión en que se han dado á luz no pueden autorizarlos con su firma, reservándose hacerlo cuando lo tengan por acertado y conveniente.»

La Epoca:

«Varios periódicos de anoche y de esta mañana han publicado los dos documentos que vamos á reproducir á continuación: Nuestros lectores saben que antes de ahora se había hablado varias veces de una notable carta del señor duque de Montpensier, y de otro documento que en respuesta ó con ocasión de la misma habían firmado muchos hombres políticos importantes. Saben también que una parte de la prensa revolucionaria ha observado con insistencia la conducta contradictoria de rebuscar y publicar noticias acerca del contenido de esos documentos, y sostener al mismo tiempo que no era lícito darles publicidad ni aun por los senadores y diputados desde sus puestos de los Cuerpos colegisladores.»

«La publicidad no se había detenido por esas extrañas é intolerantes teorías de los revolucionarios. La triste situación de la patria en las actuales circunstancias, y especialmente el recurso de la guerra civil, imponía el deber á los buenos ciudadanos de no dar siquiera pretexto á nuevas complicaciones y de no suscitar cuestiones, aun dentro de la legalidad más estricta, mientras el presente estado de las cosas no variase algo.»

«Pero los que tanto interés han manifestado por conocer el contenido de esos documentos, no publicados por sus firmantes ni por quien tenga derecho de representarlos, han dado un paso más. Después de las breves y vagas noticias dieron noticias más amplias; después se extendieron á dar extractos; por último, han publicado los textos íntegros.»

«No teniendo obligación alguna de dar gusto á nuestros versarios en un caso como el presente, nos limitaremos por hoy á hacer constar:

1.º Que los documentos son auténticos, aunque desde luego podríamos notar alguna inexactitud cometida. 2.º Que no han sido publicados por sus autores, por sus responsables, ni por ninguno de aquellos á quienes naturalmente corresponde el derecho de decidir si deben publicarse, y cuándo y en qué forma. 3.º Que así sus firmantes, cuando lo tengan por oportuno y conveniente, les darán la autoridad que no pueden recibir hoy de una publicidad indebita y abusiva. Los que antes de tiempo se apresuraron á comentarlos, disueltos nos encontrarán para el debate cuando la ocasión llegue en forma legítima.»

«El Tiempo: «Con sorpresa hemos visto que varios periódicos de anoche, lo mismo que otros de la mañana, han dado cabida en sus columnas al texto de dos Manifiestos, el uno que consiste en una carta del señor duque de Montpensier al señor marqués de Campo-Sagrado, y el otro, que dicen ser de los conservadores alfonsinos, y no está autorizado por firma alguna. Entre los periódicos que los publican los hay que dicen que en galeadas y en forma anónima han recibido los indicados documentos.»

«Por nuestra parte, con la autoridad que alguno de nuestros colegas nos concede, y que realmente tenemos como conservadores y alfonsinos, nos creemos en el deber de decir que los documentos son ciertos, que lo son como pueden serlo los que existen en poder de sus autores y se publican sin su autorización; como lo son también los que sólo adquieren fuerza en el momento que ven la luz por quien puede legítimamente publicarlos.»

«Esos Manifiestos, que realmente existen, que se hubieran tal vez publicado en esos u otros términos si no hubiese estallado la insurrección carlista y sobrevenido después acontecimientos que para muchos hubieran hecho creer que no fuese oportuna su publicación, y que hasta el momento mismo en que ésta se haga legítimamente no presentan un objeto determinado y fijo, es decir, materia de discusión, son ciertos, son verdaderos, pero su publicación ha sido un grande abuso de confianza y un ataque al derecho que conservan sus autores de modificarlos antes de que, con la debida y legítima autorización, se publiquen.»

La Política:

«Como nosotros no estamos en los secretos de ningún partido, no sabemos á ciencia cierta si los documentos precedentes son ó no auténticos.»

«Sólo podemos decir que en el paquete de correspondencia interceptada en Irun ó en Madrid, procedente del Gabinete negro, que acompañaba al expediente de los famosos dos millones extraídos de la Caja de Ultramar, había unos documentos en copia, iguales ó por lo menos muy semejantes á esos, que así pudieron ser interceptados, cual los demás, en el correo, como inventados por algún agente de policía de los que tan caro se hacían pagar sus servicios.»

«No sería, pues, extraño que de él se hubiese sacado para imprimirlos y remitirlos impresos á los periódicos que se deseaba los publicasen, á no ser que se los hayan proporcionado por los mismos medios que el País se proporcionó el discurso que debía pronunciar en Florencia el Presidente de la Comisión que fué á Italia á ofrecer á D. Amadeo el trono de España.»

«Para esto sería necesario que algún fronterizo ó sagastino se hubiese fingido partidario de la fusión borbónica, ganado la confianza de los poseedores de esos documentos y abusado de ella, lo cual no podemos creer, por más que entre aquellos haya gente subalterna abonada para todo, lo mismo para hacerse pasar por amigo de una fusión que de otra, lo mismo para burlar á esta que para traicionar aquella.»

«Pero, sea de ello lo que fuere, lo cierto es que, como dice textualmente La Tertulia de hoy, «ha llamado mucho la atención que todos los periódicos fronterizos—bajo el frívolo pretexto de que lo han recibido por correo—hayan dado unánime acogida en sus columnas á la carta-manifiesto del duque de Montpensier.»

«Más intencionado y más explícito que La Tertulia se muestra El Imparcial, que, después de reproducir los documentos transcritos y de manifestar su sentimiento de que no figuren al pie del segundo las firmas de los 23, añade:

«El alarde, sin embargo, está hecho; la demostración sagastino-unionista es patente, y bien es que los periódicos órganos de ella añadan cautelosamente que «la hora que han llegado á su poder les impide comprobar su autenticidad y ocuparse de este asunto con la detención que merece,» porque si los restos unionistas, reforzados por el grupo sagastino, se permitiesen poner de nuevo sus ojos en el duque de Montpensier, ó el duque de Montpensier se fijase de nuevo en los restos unionistas y el grupo sagastino, tolos con propósito más grave que el de un pasatiempo de oposición con pocas esperanzas, obligados estaríamos, bien á nuestro pesar, á referir la curiosa historia de las ambiciones y desventuras del duque y de las asechanzas y desengaños unionistas. Pero el silencio que sobre este asunto guardan periódicos verdaderamente caracterizados, es decir, La Epoca, La Política y El Tiempo, no nos consiente dar á eso más trascendencia que la que pueda tener cualquiera otra traesura de la gente sagastino-fronteriza. Conste, sin embargo, su actitud: conste también su intención.»

«En efecto: ora esos documentos sean apócrifos, ora auténticos, su publicación simultánea en estos momentos, cuando hace tiempo que pudieron publicarlos, puesto que los tenían en el expediente de los dos millones, no puede ser obra más que de una intriga sagastino-fronteriza, ridícula si los documentos no son auténticos, vituperable si lo son, puesto que, no habiendo creído conveniente hasta ahora darlos á luz los que únicamente estarían autorizados para ello, la obtención de tales documentos por los medios que al parecer han sido obtenidos y su publicación en la forma que se han publicado constituyen, cuando menos, un grave abuso de confianza.»

«¿Qué móviles han impulsado á los iniciadores de la publicidad dada á esos documentos?»

«No es difícil adivinarlo desde el momento en que se conoce el origen de la maniobra.»

«Los sagastino-fronterizos han visto escarpárselos el poder de las manos cuando más seguro lo creían en ellas, ven que no se hace caso de sus amenazas y de considerar roto el pacto, constitucional y de retraerse en las próximas elecciones, temen que el resultado de estas firme en el Gobierno al partido radical y hacen todos los esfuerzos imaginables por volver á las ollas de Egipto.»

«Al efecto, y como pendant de lo del rom-

plimiento del pacto, del tratamiento, de la negativa al pago de los futuros empréstitos y demás amenazas con que se han propuesto rivalizar con los radicales de ayer, presentan enfrente de la debilidad de la situación la robustez de lo porvenir, como diciendo: «Esto es ya bastante fuerte, pero todavía lo será más, si nosotros nos vamos á ello. Conque tened cuidado con lo que hacéis, que nosotros no somos de los que aguantan mucho, de los que sufren ciertas cosas, si de los que viven con esperanzas.» Y como LA POLÍTICA DEL MIRRA ha surtido una vez ya buenos resultados, los que tal dicen y tal piensan confían en que LA POLÍTICA DEL TERRÓN ha de darlos todavía mejores.»

«La Política, como si no se hubiese satisfecho con esto, añade á última hora, lo siguiente:

«De aquí la maniobra SAGASTINO-FRONTERRIZA que dejamos advertida, consignada y explicada.»

«Y como si esto no fuese bastante, inserta en su última hora la declaración siguiente:

«En vista de la importancia de los documentos que publicamos en otro lugar, atribuidos al señor duque de Montpensier y al partido conservador agrupado en torno de la bandera fusionista, hemos procurado inquirir lo que pudiera haber de cierto en el asunto, y de nuestras averiguaciones resulta lo siguiente:

1.º Ambos documentos son perfectamente auténticos, y pertenecerían hace tiempo al dominio público, á no haberse lanzado los carlistas á la lucha armada, agravando las desdichas de la patria, que no deben y quieren explotar los partidos conservadores agrupados en torno de la bandera de la fusión: de aquí el haberse aplazado, patrióticamente, el darles publicidad.»

2.º Las firmas que autorizan la carta-manifiesto del partido conservador exceden del número que supone el periódico sagastino y fronterizo, y entre ellas figura la mayor parte de los nombres ilustres de España, en todas las jerarquías sociales.»

3.º En su día, cuando las circunstancias lo permitan, cuando no pueda creerse que se trata de explotar acontecimientos de ninguna especie, volverán á ver la luz esos documentos, reformados ó sin reformar, pero con una autoridad que hoy no tienen: con la autoridad del consentimiento de las personas que los suscriben.»

«En lo que no nos hemos equivocado es en suponer que la adquisición de que se envanece la prensa sagastino-fronteriza reconoce por causa un indigno abuso de confianza.»

El Eco de España:

«Hace tiempo que viene habiéndose en los círculos políticos y anunciándose en la prensa la publicación de un Manifiesto del señor duque de Montpensier.»

«Hechas las paces y ratificada la amistad entre la augusta reina doña Isabel II y sus augustos hermanos los señores duques de Montpensier por el intermedio de la excelsa reina Cristina, parecía natural y conveniente que el señor duque de Montpensier hubiera hecho conocer al pueblo español, de la manera que mejor le hubiera parecido y en la forma que le hubiera estimado oportuna, su adhesión á la legitimidad dinástica del príncipe D. Alfonso.»

«Esta, hecho natural y espontáneamente, sin venir acompañado de una contestación que no es adecuada, hubiera parecido bien á todo el mundo.»

«Pero preciso es confesar que no la habido todo el acierto que fuera de desear en los que han manejado este delicado asunto, especialmente en lo que se refiere á la contestación, con tanto trabajo elaborada, y que envuelve las más serias y complicadas cuestiones políticas y constitucionales, de todas las cuales nos hemos de ocupar con la mesura, circunspección y prudencia que el caso exige.»

«Después de mil historias y contrariedades, que han referido los periódicos, sobre los documentos que verán á continuación nuestros lectores, han sufrido la desgracia de deber su publicación á un abuso indigno de confianza.»

«Nosotros hemos sido los primeros sorprendidos con su impresión, pues teníamos motivos y datos muy poderosos para creer que, por ahora al menos, no se publicarían, ó cuando más, se publicaría sólo la carta del señor duque de Montpensier al señor marqués de Campo-Sagrado, lo cual quitaba toda la gravedad á la cuestión.»

«No queremos ni debemos ocultar que esta es la solución que nosotros hubiéramos preferido; porque con esto se evitaban divisiones hoy más funestas que nunca, y se evitaba también el tener que publicar otros documentos para completar la historia de lo ocurrido, á fin de que el país juzgue con conocimiento completo de causa.»

«Nosotros hemos hecho todo género de esfuerzos y reflexiones para impedir la

publicación, y así es, que aunque recibimos bajo sobre, las galeadas impresas no quisimos reproducirlas hasta ser los últimos; y más aún, hasta ver lo que decían nuestros apreciados colegas El Tiempo y La Epoca, que opinan, en todo lo que se relaciona con los manifiestos, de muy distinta manera que nosotros.»

«Hemos leído lo que dicen El Tiempo, La Epoca y La Política, y nuestros lectores lo verán á continuación, que nosotros no hemos de ocultar á nuestros amigos lo que que le interesaría para formar recto juicio. Hemos procedido y procederemos con nobleza y lealtad. Sentimos y deploramos la dilación; pero sostendremos nuestra opinión y nuestra doctrina con energía y resolución, sin vacilar y sin ánimo de irritar á nadie.»

«Por hoy nos limitamos á presentar á la consideración de nuestros lectores los documentos y los datos de una parte.»

«Mañana examinaremos los documentos y los datos de la otra.»

«Consta que los documentos que hoy insertamos son ciertos y auténticos, aunque publicados por un abuso. Sin esta terminante confesión nosotros nos hubiéramos detenido aún.»

«Creemos haber cumplido con nuestro deber en todo lo que se relaciona con este grave asunto.»

«El Divino Español da gran importancia á la visita de despedida que el duque de la Torre hizo ayer al Rey.»

«También pertenecen al mismo colega las dos siguientes misteriosas sueltas:

—«Se ha querido dar grande importancia á una entrevista política que se dice haberse celebrado anteayer, entre el último ministro de Estado, Sr. Ulloa, y el ministro de Italia Sr. conde de Barral.»

«Segun nuestras noticias, no ha habido tal entrevista, y si solo una visita de pura cortesía.»

«Podrán decirnos los diarios ministeriales si es cierto que en el día de ayer ha salido de Madrid una persona muy ligada á un alto personaje, con pliegos para el Rey de Italia?»

«Por el Ministerio de Gracia y Justicia publica hoy la Gaceta los siguientes decretos:

«Admitiendo la dimisión á D. José Maluquer del cargo de Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia;»

«Admitiendo la dimisión que del cargo de Director general de los Registros civil y de la Propiedad y del Notariado ha presentado D. Emilio Navarro y Ochoteco;»

«Admitiendo la dimisión á D. Feliciano Ramirez de Arellano, jefe de la seccion del ministerio de Gracia y Justicia.»

«Por el Ministerio de la Guerra se publican los siguientes decretos:

«Admitiendo la dimisión á D. Juan de Urbina Daoiz, del cargo de consejero de la sala de Generales del Consejo supremo de la Guerra;»

«Relevando del cargo de capitán general de las islas Baleares al mariscal de campo D. Juan Servert y Fumagally;»

«Nombrando capitán general de las islas Baleares al mariscal de campo D. Manuel de Figueroa y Agustí;»

«Nombrando capitán general del distrito militar de Burgos, en comisión, al brigadier D. José Lagunero y Guijarro;»

«Relevando del cargo de capitán general del distrito militar de Valencia al mariscal de campo D. Fernando del Piuo y Villanuil;»

«Nombrando capitán general del distrito militar de Valencia, al mariscal de campo D. Eulogio Gonzalez Isear;»

«Nombrando comandante general del campo de Gibraltar, en comisión, al brigadier D. Pedro Beaumont y Peralta;»

«Nombrando jefe de la segunda brigada de la segunda division del ejército de Castilla la Nueva al brigadier D. Domingo Ripoll y Jimeno;»

«Relevando del cargo de gobernador militar de la provincia y plaza de Cádiz al mariscal de campo D. José Merelo y Calvo;»

«Nombrando gobernador militar de la provincia y plaza de Cádiz al mariscal de campo D. Felipe Alfau y Bustamante.»

«Relevando del cargo de comandante general de la division de Extremadura, Gobernador militar de la provincia y plaza de Badajoz al brigadier D. Juan Carnicero y San Roman.»

«Nombrando comandante general de la division de Extremadura, gobernador militar de la provincia y plaza de Badajoz, en comisión, al brigadier D. Juan Diaz Berrio;»

«Nombrando á D. Francisco Salmeron y Alonso, consejero de la Sala de Justicia del Consejo supremo de la Guerra.»

«Por el ministerio de Hacienda se publican los siguientes decretos:

«Nombrando director general de Contribuciones á D. José Torres Mena;»

«Nombrando director general de Propiedades y Derechos del Estado á D. Tomás Rodriguez Piñilla;»

«Nombrando director general de Aduanas á D. Jorge Arellano;»

«Nombrando director general de Rentas á D. Juan Ulloa y Valera;»

«Declarando cesante del cargo de Director de la Caja general de Depósitos á don Laureano Gutierrez Campoamor;»

«Nombrando director de la Caja general de Depósitos á D. Facundo de los Rios y Portilla;»

«Declarando cesante del cargo de tesoro central á D. Inocente Ortiz y Casado.»

«Nombrando asesorero central de Hacienda pública, en comisión, á D. Mariano Vela;»

«Declarando cesante á D. Primitivo Andrés Cardaño, fiscal de la Direccion general de la Deuda pública;»

«Nombrando fiscal de la Direccion general de la Deuda pública, con la categoría de Jefe de Administracion de primer clase, á D. Lorenzo Rubio Caparrós;»

«Declaran cesante á D. Nicolás del Alcázar y Ochoa, jefe de Administracion de segunda clase con destino á la Direccion general de Rentas.»

«Por el Ministerio de la Gobernación se publican los siguientes:

«Admitiendo la dimisión del cargo de jefe de Administracion civil de segunda clase, oficial de la de primeros del ministerio de la Gobernación, á D. Hipólito Rodríguez;»

«Admitiendo la dimisión del cargo de jefe de Administracion civil de segunda clase, oficial de la de primeros del ministerio de la Gobernación, á D. Félix Soldevilla;»

«Admitiendo la dimisión á D. Hermenegildo Estévez del cargo de jefe de Administracion civil de segunda clase, oficial de la de primeros, en comisión, del ministerio de la Gobernación, á D. Félix Soldevilla;»

«Admitiendo la dimisión del cargo de jefe de administracion civil de tercera clase, oficial de la de segundos, en comisión, del Ministerio de la Gobernación; á D. Antonio Lobo;»

«Declarando cesante, del cargo de jefe de administracion civil de tercera clase, oficial de la de segundos del Ministerio de la Gobernación, á D. Victoriano Huesca;»

«Declarando cesante, del cargo de jefe de administracion civil de tercera clase, oficial de la de segundos del Ministerio de la Gobernación, á D. Antonio Torrecilla de Robles;»

«Admitiendo la dimisión del cargo de jefe de Administracion civil de cuarta clase, Oficial de la de terceros del Ministerio de la Gobernación, D. Indalecio Martinez Alcubilla;»

«Nombrando en comisión jefe de Administracion civil de segunda clase, Oficial de la de primeros del Ministerio de la Gobernación, á D. Andrés Solís y Greppy;»

«Nombrando en comisión jefe de Administracion civil de tercera clase, oficial de la de segundos del ministerio de la Gobernación, á D. Emilio Nieto;»

«Nombrando jefe de Administracion civil de tercera clase, oficial de la de segundos del ministerio de la Gobernación, á D. Manuel Zapatero y Albeary;»

«Nombrando jefe de Administracion civil de cuarta clase, oficial de la de terceros del ministerio de la Gobernación, á D. Rafael Martos, jefe de Negociado de primera clase, auxiliar de la de Mayores del propio Ministerio;»

«Admitiendo la dimisión á D. Camilo Benitez de Lugo del cargo de jefe de Administracion civil de segunda clase, en comisión, director de la Gaceta de Madrid; administrador electo de la Imprenta Nacional;»

«Nombrando jefe de Administracion civil de segunda clase, director de la Gaceta de Madrid, administrador de la Imprenta Nacional, á D. Felipe Picatoste;»

«Nombrando jefe de Administracion civil de segunda clase, secretario del Gobierno de la provincia de Madrid, á D. Alejandro Gonzalez Olayares.»

LEVANTAMIENTO CARLISTA

«La Gaceta de hoy publica el siguiente extracto de los despachos telegráficos recibidos en el ministerio de la Guerra, acerca la madrugada de hoy acerca del movimiento carlista.»

«Provincias Vascongadas y Navarra.—El General en jefe comunicó en el día de ayer desde Victoria el siguiente telegrama:

«La persecución que se hace en Carasa; fuertemente de 1.500 hombres, sobre el día 18 por las columnas comandadas del brigadier Primo de Rivera, coronel D. Meliton

Cataluña. Brigadier Palacio y su hijo, ha sido...

El coronel Catalan en Murarriz ha atacado...

El brigadier Primo de Rivera, después de recibir...

El brigadier Palacio, que desde Zudaire marchaba...

El brigadier Primo de Rivera, con la actividad y especiales condiciones...

Doce órdenes para que por el término de ocho días...

El gobernador militar de Pamplona dice en telegrama...

Se expresa en otro telegrama recibido desde Victoria...

El general en jefe ha permanecido en Alsásua.

Cataluña. En batallón del regimiento de Navarra...

Andalucía y Extremadura. Los insurrectos de la partida...

Castilla la Nueva. La facción Bermudez se ha fraccionado...

Castilla la Vieja. La facción Rosas fue alcanzada...

En el resto de la Península no ocurre novedad.

Noticias recogidas en el Ministerio de la Gobernación...

Salamanca. Según parte del gobernador militar...

Pamplona. Según datos fidedignos la partida de Perula...

En los Arcos, un grupo de nueve facciosos entró el 19...

El jefe de la facción de Alsásua, que impedia...

Famploza. Carasa con 11 jefes y hasta unos 20...

Aguirre, con fuerza de 200 hombres, se ha dirigido...

El Diario del Pueblo: El 19 a las seis de la tarde...

De Barcelona salieron ayer unas baterías de artillería...

El Eco del Progreso: Dice que el coronel Sr. Carmona...

La Reconquista: En la derrota y dispersión de Carasa...

Repetidas cartas de Navarra dan ya pormenores...

Después de este encuentro, parece ser que el infatigable...

De Cataluña se insiste hoy más que nunca en que...

La Esperanza: Ninguna noticia ha circulado hoy del teatro...

Todo el mundo conviene en que algo desagradable...

Quien habla de la derrota completa de Moriones...

Y a propósito de lo que se nos podrá decir de lo que...

Estos señores están resueltos, por lo visto, a no morir...

El Diario de Tarragona: En el tren de Barcelona...

Decíase que también habían dejado en libertad...

Una correspondencia de Riera dice: Según noticias...

Según noticias, desde la acción que tuvo lugar en...

Se dice también, que divagan en diferentes puntos...

Se dice también, que por una parte contribuyen a alentar...

Leemos en una de Torredembarra: Leemos en la Epoca...

«Hoy he visto pasar por esta con dirección a esa cinco...

«Hoy he visto pasar por esta con dirección a esa cinco...

«Hoy he visto pasar por esta con dirección a esa cinco...

«Hoy he visto pasar por esta con dirección a esa cinco...

«Hoy he visto pasar por esta con dirección a esa cinco...

«Hoy he visto pasar por esta con dirección a esa cinco...

«Hoy he visto pasar por esta con dirección a esa cinco...

«Hoy he visto pasar por esta con dirección a esa cinco...

«Hoy he visto pasar por esta con dirección a esa cinco...

«Hoy he visto pasar por esta con dirección a esa cinco...

«Hoy he visto pasar por esta con dirección a esa cinco...

«Hoy he visto pasar por esta con dirección a esa cinco...

«Hoy he visto pasar por esta con dirección a esa cinco...

«Hoy he visto pasar por esta con dirección a esa cinco...

«Hoy he visto pasar por esta con dirección a esa cinco...

«Hoy he visto pasar por esta con dirección a esa cinco...

«Hoy he visto pasar por esta con dirección a esa cinco...

mares y ferro-carriles de Francia; pero teniendo siempre...

Ha vuelto a sus respectivos puntos la fuerza de carabineros...

Encuétrase ya en la sala de lo criminal de la audiencia...

Se confirma el nombramiento del señor Pampillon para...

El Ayuntamiento de Bilbao ha dirigido al Sr. Ruiz Zorrilla...

«Excelentísimo señor presidente del Consejo de Ministros...

El sumario de lo contenido en el número 128 de Las Buenas...

Leemos en El Diario, de Tarragona: «Durante la madrugada...

«Anteayer se oyeron en esta ciudad fuertes y prolongadas...

Los autores del asesinato cometido en la persona del guardia...

Dice El Avisador Malagueño: «Anteayer se oyeron en esta ciudad...

Los autores del asesinato cometido en la persona del guardia...

Los autores del asesinato cometido en la persona del guardia...

Los autores del asesinato cometido en la persona del guardia...

Los autores del asesinato cometido en la persona del guardia...

Los autores del asesinato cometido en la persona del guardia...

Los autores del asesinato cometido en la persona del guardia...

Los autores del asesinato cometido en la persona del guardia...

SECCION DE NOTICIAS.

El Sr. Elduaben estuvo ayer en Palacio a visitar a los Reyes.

Ayer despachó con el Rey el ministro de la Guerra.

Ayer llegó a Madrid, hospedándose en el Hotel de Paris, la reina de Suecia.

Ayer fue recibido por el ministro de Estado el cuerpo diplomático.

El Sr. Ayala ex-ministro de Ultramar, estuvo ayer en Palacio a visitar a los Reyes.

Ayer salieron para Navarra cuatro compañías de ingenieros...

Los Reyes estuvieron ayer a visitar a la Reina de Suecia.

La Reina de Suecia es una señora de cincuenta y tantos años...

Ayer a las once y media de la mañana, un operario...

La dirección general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales...

El señor ministro de Ultramar no se ocupará del personal...

Ayer han estado en Palacio a visitar a los Reyes los generales...

El alcalde de Loja (Granada) ha acordado al ministro...

De Lima dicen, que el día 5 se reunieron los colegios electorales...

Parece que el ayuntamiento de Cádiz desechó por 13 votos...

Leemos en la Epoca: «Las catástrofes se reproducen en los...

BOLSA DE MADRID.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ULTS. PRECIOS, ALTA, BAJA. Rows include Renta perp. del 3, Id. pequeños, etc.

Agua Circasiana. De la Revolución de Setiembre, periódico que se publica en Lisboa...

SANTO DE MAÑANA. San Juan, presb. y mártir.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios: por un día 4 0'12 de pta. cada una, por 2 á 0'14, por 3 á 0'10, por 4 á 0'9, por 5 á 0'8, por 6 á 0'7, por 7 á 0'6, y de 8 en adelante á 0'5.—Reclamos, sueltos, ó gacetas, á 0'40

ANUNCIOS.

línea.—Comunicados, desde 0'25 á 3 00.—Avisos judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'25.—A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—La Natividad de s. Juan Bautista, y el martes s. Orosia vg., s. Guillermo cf. y s. Eloy ob.
Jubileo.—Esta mañana en la iglesia parroquial de S. Juan y en la de S. Antolin, y el martes en la de las religiosas Capuchinas y en la parroquial de Sta. Catalina.—Mañana habrá misas hasta las once en S. Juan y hasta las doce en S. Antolin, y el martes hasta la una en Capuchinas y hasta las doce en Santa Catalina.
Cultos.—Continúa hoy en la iglesia de Ntra. Sra. del Carmen el solemnísimo novenario que anualmente se consagra á Maria Santísima bajo la citada advocación. Por la mañana á las seis habrá una cantada y por la tarde á las 5 y media se hará la novena, predicando D. Silvestre Garcia Parra.

Seccion mercantil.

ALMUDÍ PUBLICO.
Precios del día 22.
 trigo del país, de 10 00 á 13 50 pts.
 cebada, de 4 25 á 4 50
 maíz, de 0 00 á 0 00

Comunicaciones.

Entrada y salida de correos en esta capital.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Línea de Madrid	11 30 m.	2 30 p.
— de Cartagena	12 30 m.	3 30 m.
— de Alcañiz	3 15 p.	10 30 m.
— de Lerca y Andalucía	8 30 m.	1 1 p.
— de Lerca y Andalucía	9 15 m.	12 30 p.

La caja de 8 mañana á las 4 tarde.
 Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

ESPECTACULOS.

CIRCULO INDUSTRIAL.
Teatro.
 Gran función para hoy domingo 23 de junio, á las 8 y media de la noche.—9.º de abono.
PROGRAMA.
 1.º Sinfonía.
 2.º La apañadísima zarzuela en un acto, titulada: **Diez mil duros!**
 3.º La graciosa comedia en un acto, titulada: **No matris al alcalde.**
 4.º y último. Por última vez en esta temporada la apañadísima zarzuela bufa, titulada: **Pascual Bailón.**
 Funcion extraordinaria para mañana lunes 24 de junio, á beneficio de la Sra. Diez, á las 9 en punto de la noche.
 1.º Sinfonía.
 2.º La lindísima zarzuela en un acto, titulada: **Las actas del toro.**
 3.º La graciosísima comedia en un acto, titulada: **Me conviene esta mujer.**
 4.º y último. La bonita zarzuela en un acto, de costumbres murcianas, original de los señores Basterrechea y Verdú, titulada: **Un hallazgo á tiempo.**
 4 reales la entrada.

ANUNCIOS.

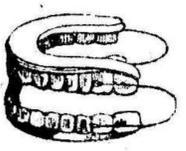
Se vende un clarens de moda, en muy buen uso. Dará razón el maestro pintor D. Antonio Meléndez, el Madrileño, calle de Vitorreal, Murcia. 24

BELLEZA DE LA BOCA DE LOS DIENTES Y DE LAS ENCÍAS

El ELIXIR, LOS POLVOS y la OPIATA dentífricos de DETHAN están dotados de un perfume y de un sabor exquisitos, destruyen las inflamaciones de la boca, dan al aliento un olor agradable y á los labios un color vivo y hermoso, fortifican las encías, ponen los dientes blancos, y sólidos curan la caries y los dolores.—En Paris, DETHAN, faubourg Saint Denis, 90.—En Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31.—En Murcia, Martínez y Lucas Serrano, farmacéuticos; Leante y Rafael Almazan 59—28

Facturas PARA EL COBRO DE CUPONES.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.



CARLOS FRANZELIUS, DENTISTA.

Pone toda clase de dientes desde uno hasta la dentadura completa. Limpia la dentadura. Ofla, empata y extrae muelas y dientes cariados.
 Recibe consultas desde las 9 hasta las 4 de la tarde. Calle de Montiblanco, núm. 7. 7

SORDERA.

Acústico en miniatura de Abraham único descubrimiento infalible para el alivio de esta enfermedad declarada tal por los médicos y farmacéuticos de las principales ciudades de Europa y numerosos certificados. Este pequeño aparato es imperceptible por ser del color de la piel y produce los mas maravillosos resultados.
 Precio: los de plata á 60 rs. y los de plata dorada á 80. Exíjase la marca de fábrica y la instrucción—Dirigirse franco á Dr. Abraham, 15, rue Bossano á Paris.
 Depósito para España, Agencia franco-española, Sordo, 31, Madrid. En Murcia D. Rafael Almazan y Martín y D. Lucas Serrano. 52—39

Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:
 Manifestaciones de solicitud de matrimonio con la providencia de presentación y citación, ratificación, etc., á un real en papel de oficio.
 Edictos con todas las circunstancias que exige la ley, á medio real.
 Oficio de remisión de edictos, con la diligencia de su recibo y quedar fijados, á 25 céntimos.
 Parte de nacimiento, á 25 céntimos.
 Parte de defunción, á 25 céntimos.
 Certificado del facultativo para el acta de defunción, á 25 céntimos.
 Licencia para dar sepultura al cadáver, á 25 céntimos.
 Fees de vida, á 25 céntimos.

PAPELETAS DE DEFUNCION.

Precios de insercion en este diario.

Papeletas	Reales.
1.ª columna.	30
Id. á 2 id. apaisadas.	60
Id. á 2 id. largas.	120

Se admiten hasta las 4 y media de la mañana para el número del mismo día.
 A los suscritores se rebaja del 50 al 5 por 100.

Ley municipal DE 20 DE AGOSTO DE 1870

que rige desde 1.º de febrero: se vende á 2 reales en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

LEYES.

Ley municipal vigente, á 2 rs.
 Ley electoral vigente, á 2 rs.
 Ley de aguas vigente, á 4 rs.
 Ley de discosa patrono, á 1 real.
 Ley de caserías, á 6 ctos.
 Ley de expropiacion forzosa, á 6 céntimos.
 Código penal reformado, en letra gruesa, edición en octavo con la exposicion y decreto aclaratorios del art. 23, un tomo, 5 reales.
 Todas estas leyes se hallan de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO. KENNISA

Curación instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservación de la dentadura y las encías.
 Depósito en España, Sra. L. Ferrer y O.º, Menores, 41, pal. Madrid.
 Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5

IMPORTACION DIRECTA DEL JAPON de cartones de semilla de gusanos de seda verde, anuales, para la cosecha de 1873.

Los Sres. Mari, Pon y Compañia ponen en conocimiento de todos los cosecheros de esta provincia, que en vista de los magníficos resultados obtenidos en las semillas que procedentes de Yokohama han importado por espacio de algunos años, y en atención á los comentarios emitidos por la prensa valenciana y cartas publicadas en la misma por varios cosecheros, han abierto una suscripcion para la compra en el Japon de dichos cartones, siendo este el único medio por el que se pueden obtener con seguridad y economía.
 Los señores que deseen tomar parte en dicha suscripcion podrán verificarlo por medio de los Sres. D. José María Costa y hermano, calle de Zambrana, núm. 21, fábrica de seda, los que facilitarán circulars y cartas de suscripcion, etc. 15—13

SOBERANO ANTI HERPETICO DEL DR. O'RELAW. ESPECÍFICO VEGETAL,
 inofensivo para la curacion radical, segura é infalible de las enfermedades herpéticas externas é internas.
 Precio: 10 pesetas la caja.
 Venta en Murcia, Pina y Vives, farmacéuticos, Trapería, núm. 1. 52—2

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL, EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE,
 y la sola original y genuina preparacion para la cura de la **CONSUNCIÓN Y ENFERMEDADES PULMONARES**
 CUANDO SE SUPONEN ORIGINADAS POR **excesivo uso del mercurio, hierro, etc.**
 También es un remedio seguro para **las irrupciones cutáneas, el sarpullido,** comezon, tiña, hidropesía, escabito, tumores blancos, lamparones, afeciones nerviosas, obstrucciones y debilidad sexual, infertilidad, debilidad general y nerviosa, falta de apetito, jaquilez, vómitos, y afeciones del hígado; que terminan en **FIEBRES INTERMITENTES Y REMITENTES, tercianas, calenturas biliosas, calofríos, calenturas lentas, ictericia, etc.**
Cuidado con las falsificaciones!
 Depósito en Murcia, farmacia del Dr. Lopez, Lenceria, 16.

LA HORTELANA.
 Prodigioso remedio para curar rápidamente las tercianas.
 En Murcia, farmacia del Dr. Lopez, Lenceria, 16, y de D. José Pina y Vives, Trapería, 1. 300—48

CONSONNE, CALDO JULIEN. Se hace en un minuto, y es el único que contiene generalmente todos los elementos del caldo casero, ó sea carne, legumbres, grasa, gelatina y sal. Precio 8 rs. En Paris, Desnoix y C.º, 22, rue du Temple.—Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31. En Murcia, D. Lucas Serrano. 72—14

L'EAU DENTIFRICE DES CORDILIÈRES
 RECETA INDIA. Es la única que cura los dolores de muelas y las afeciones de la boca; su empleo diario y el de los **POLVOS DENTIFRÍFICOS DE LAS CORDILIÈRES**, previene y hace desaparecer para siempre los estragos de la caries.
 Depósito, 64, rue Hauteville, Paris, Havania, Sarra y C.º, drag. España. Por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31, Madrid.
 En Murcia D. R. Almazan y Martín, D. L. Serrano y D. P. Leante. 52—32

ENFERMEDADES DE LA VEJIGA
 De las vías urinarias y enfermedades contagiosas, curadas con el jarabe de Blayn, hecho con los retoños del pino abeto y el bálsamo de tolu, único preventivo por todos los mejores médicos de Paris. BLAYN, farmacéutico, 7, rue du Marché, Saint Honoré, Paris. En Madrid, agencia franco-española, Sordo, 31.—Por menor, á 11 y 18 reales.—En Murcia, D. L. Serrano. 12—5

LIFOMIPE. UNGÜENTO MARAVILLOSO.
 Especifico infalible.

Este prodigioso medicamento que tan sorprendentes resultados ha dado no solo en España, sino tambien en el extranjero, cura radicalmente toda clase de heridas y úlceras agudas ó crónicas por muy rebeldes que sean; estirpa toda clase de humores cancerinosos, como así mismo diversos procedentes de virus sifilítico, y últimamente con su aplicacion en heridas cancerosas ha evitado muchas veces la amputacion de algun miembro. Sirve además para desterrar las calenturas intermitentes, colocando un parche de regulares dimensiones en la region epigástrica.
 PRE. 10.—Cada bote 6 rs.
 Se vende en la farmacia del Dr. Lopez, calle de la Lenceria, número 16, Murcia. 12

Ntra. Sra. de la Fuensanta, patrona de Murcia.
 En el establecimiento de LA PAZ se venden láminas para cuadro, grabadas en acero con suma delicadeza.
 También se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz, que se venen en el santuario del monte, del mismo tamaño é igual delicado grabado.
PRECIO DOCE CUARTOS.

Establecimiento tipográfico-comercial. DE LA PAZ DE MURCIA, calle de Zoco, núm. 5.

En este establecimiento se hacen facturas en competencia con la litografía; estados de todas clases y tamaños con rayado para la escritura, esquelas de defuncion en papel de luto ó en tarjeta, á la última moda; toda clase de impresiones para ayuntamientos, oficinas y particulares, teniendo de venta ejemplares de las de uso diario; carteles de todos tamaños para los que hay un gran surtido de letras de grandes dimensiones; membretes para oficios, sencillos ó con adornos modernos que compiten con los litografiados, en tinta negra ó de color; se timbra papel con iniciales modernas inglesas en relieve blanco ó de colores: todo con el mayor esmero, prontitud y economía.



COMPANIA COLONIAL. CHOCOLATES
 FABRICA MODELO FUNDADA EN 1854.
Once medallas de premio. CAFES, TES, TAPIOCA,
 antigua nombradía y superioridad.
 Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid. Sucursal, Montera, 8.
VENTA EN TODA ESPAÑA.

NOTA. La Compañia Colonial fué la primera que planteó en España, en el año 1854, la fabricacion del chocolate con maquinaria de vapor, elevándola á la altura de una importante industria y al último grado de perfeccion: nadie ignora, que su **Fábrica modelo** ha servido de estímulo para la gran mejoría que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptación del método moderno, que en el día, la **Casa fundadora**, además de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, manda á provincias sobre cinco mil libras diarias, mientras que antes, estas mismas provincias remitían á Madrid para su consumo, crecidísimas cantidades.
 En C. fés, Tés y Tapioca, fué tambien la **Compañia Colonial** la que importó el progreso, el que consto por la marcanísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la **Compañia**, lo que por cierto es la mejor recomendacion.

Se venden en Murcia en los establecimientos de los Sres. D. Salvador Soriano y compañía, plaza de S. Pedro.—D. José Fernandez Garre, plaza del Marqués de Camacho.—D. José Antonio Martínez, calle de S. Antonio.

SALUD Y ENERGIA Á TODOS LOS ENFERMOS.
 Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos: por la deliciosa **HARINA DE LA SALUD,**
REVALENTA ARABIGA (DU BARRY de Londres).
LA REVALENTA AL CHOCOLATE.
¡Cuidado con las falsificaciones!
 Precios tipos de la venta al por menor en toda la Peninsula: En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 42 rs.; 1 libra, 80 rs.; 2 libras, 145 rs.; 5 libras, 300 rs.; 12 libras, 670 rs.; y de 24 libras, 500 rs.
 En polvo, en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs., ó sean 4 cuartos la taza.
DU BARRY Y COMP.º, 1, CALLE DE VALVERDE, MADRID.
 La casa Barry Du Barry no responde de las ventas á precios inferiores á los de este anuncio ni de lo no empaquetado en latas con el sello de la casa. El único depósito autorizado en Murcia se halla en casa de D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, el cual vende por mayor y menor.

La Constitucion española

para que realmente la entiendan los niños y el pueblo y les sea benéfico su estudio por sus nociones, máximas y moral, y haya por el respeto y amor que enseña á los discípulos para con sus maestros.
POR DON GABRIEL FERNANDEZ.
 Los pedidos á la administracion de este periódico. A los maestros que lleven de una docena para arriba, se les abonará el 10 por 100.

Tintas para escribir.
 La hay comun buena embotellada y para venta al menudeo, y fina de todos colores, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Papel pautado para escuelas
 En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.
 IMP. DE LA PAZ DE MURCIA. Calle de Zoco, núm. 5.